

**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE GRAN CANARIA**

ANUNCIO

12.088

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE BELENISTAS DE GRAN CANARIA 2017.

BDNS (Identif.): 369755.

Extracto de la convocatoria: Resolución número 197/17, de fecha 02/11/2017, del Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia por la que se aprueba la Convocatoria

de Subvenciones a Asociaciones de Belenistas de Gran Canaria 2017.

Beneficiarios: Asociaciones de Belenistas de Gran Canaria.

Objeto: El objeto de esta convocatoria es subvencionar los gastos corrientes generados con ocasión de la realización de Belenes de Navidad para exponerlos en lugares de acceso público, así como su mantenimiento durante el periodo en que los mismos se encuentren en exposición pública y su promoción publicitaria.

Bases Reguladoras: Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP Las Palmas número 166, de 26/12/2008). Cuantía: 6.000 euros. No se admitirán proyectos que superen el 50% de la dotación consignada para esta convocatoria. Se podrá subvencionar hasta el 100% del proyecto presentado.

Plazo de presentación de solicitudes: VEINTE DÍAS NATURALES, contado a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas.

La información relativa a esta Convocatoria puede consultarse en las siguientes páginas web:

www.grancanaria.com

www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/

Las Palmas de Gran Canaria, a seis de noviembre de dos mil diecisiete.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE HACIENDA Y PRESIDENCIA, (Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30/06/2015), Pedro Justo Brito.